



Marca de “materias peligrosas para el medio ambiente” NO afecta a los vehículos de carga general en bultos

PREGUNTA:

Según el ADR 2009 capítulos 5.3.6 y 5.3.1.5, los vehículos que sólo transporten bultos NO deben señalizarse con la marca de materias peligrosas para el medio ambiente (excepto si dichos bultos contienen materias u objetos de la clase 1, diferentes a la división 1.4S, o clase 7).

RESPUESTA:

Los vehículos que requieren la marca de contaminante son los que requieran llevar algún tipo de placa etiqueta, esto es, las cisternas, los de explosivos, los de radiactivos, los contenedores y los de granel.

J. Eduardo Gómez Gómez
Jefe del Servicio de Mercancías Peligrosas y Perecederas
Dirección General de Transportes por Carretera
GOBIERNO DE ESPAÑA

TEXTO ADR 2009

5.3.6 *Marca de “materias peligrosas para el medio ambiente”*

Cuando se requiera poner una placa-etiqueta visible conforme a las disposiciones de la sección 5.3.1, los contenedores, CGEM, contenedores cisterna, cisternas portátiles y vehículos que contengan materias peligrosas para el medio ambiente que cumplan los criterios de 2.2.9.1.10 se señalarán con la marca de materias peligrosas para el medio ambiente que se muestra en 5.2.1.8.3. Las disposiciones de la sección 5.3.1 que afecten a las placas-etiquetas se aplicarán por entero a la marca citada.

5.3.1.5 *Etiquetado (placas-etiquetas) de los vehículos que sólo transporten bultos*

NOTA: Esta subsección se aplicará también a los vehículos que transporten cajas móviles cargadas con bultos, excepto en transporte combinado (carretera-ferrocarril); para este transporte véase 5.3.1.2 y 5.3.1.3.

5.3.1.5.1 *Los vehículos que transporten bultos que contengan materias u objetos de la clase 1 (excepto de la división 1.4, grupo de compatibilidad S) deberán llevar placas-etiquetas colocadas sobre los dos laterales y la trasera del vehículo.*

5.3.1.5.2 *Los vehículos que transportan materias radiactivas de la clase 7 en embalajes o GRG (IBC) (distintos de los bultos exceptuados), deberán llevar placas-etiquetas sobre los dos laterales y la trasera del vehículo.*

ASSOCIACIÓ CATALANA DE CONSELLERS DE SEGURETAT
PLAÇA ONZE DE SETEMBRE Nº13- 2º B-08402 GRANOLLERS BARCELONA
TELF: 93 870 64 54 -FAX: 93 870 02 76

8 DE MAYO DE 2009